



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE ESCALONA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, se encontrará expuesto al público la aprobación inicial del presupuesto ordinario y único para el ejercicio de 2021, a efectos de reclamaciones, una vez aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 18 de junio de 2021.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado anteriormente, y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, de acuerdo a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En caso de no presentarse reclamación alguna contra este acuerdo inicial se considerará definitivo, en previsión de lo cual se publicará el resumen del mismo.

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2021

##### INGRESOS

1	Impuestos directos	77.000,00 €
2	Impuestos indirectos	11.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	56.000,00 €
4	Transferencias corrientes	67.200,00 €
5	Ingresos patrimoniales	11.000,00 €
7	Transferencias de capital	113.000,00 €
TOTAL INGRESOS		355.200,00 €

##### GASTOS

1	Gastos de personal	87.500,00 €
2	Gastos en bienes corrientes	83.020,00 €
3	Gastos financieros	1.500,00 €
4	Transferencias corrientes	22.500,00 €
6	Inversiones reales	135.400,00 €
TOTAL GASTOS		329.920,00 €

Asimismo y de acuerdo con los artículos 126 y siguientes del texto refundido en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Ley 781/1986, la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobada junto con el presupuesto general para este año, es la siguiente:

#### A) Plaza de funcionarios:

##### 1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretario-Interventor: Una.

#### B) Personal laboral:

##### 1. Personal laboral fijo:

1.1. Operario de servicios múltiples: Una.

##### 2. Personal laboral eventual:

2.1. Limpieza dependencias municipales: una.

Paredes de Escalona, 21 de junio de 2021.-El Alcalde, Marín González Gómez.

N.ºI.-4543